

En Nube de re mes se a Coedo Expedi^{ta} 50
nã Carta. La qual Queremos y Man
damos que el Nominado D. Antonio de Lugo
Suva y Coera la Jurisdiccion Ordinaria de la
Cruçada Ciudad de Cartag. En las Plencias
y Enfermedades de D. Juan Antonio de Lando
y Latoro nã Coaracion Actual della Corte.
Qualquiera qualo sea = Mandamos del Consejo
Justicia y Rescuerdo de la misma Ciudad Hemi
tanat Oro y Coericio de la Jurisdiccion ordi
naria della del Nunciado D. Antonio de Lugo
ta en la Propia forma qualo Practico D.
Miguel Latoro y de Lugo y Hagan Acuerda
con los Emolumentos e demas Obenciones qualo
tocaren que para todo lo Damos Poder y Co
mision en forma tan bastante como lo Nese
sario y de lo en tal caso se Requiere guardarse
en nã Plomptad Dada en Madrid, a Once de
Agosto de mill Setec. y Quarentay dos = el Rey
Enal de Molina = D. Eugenio Quiroga de Alarcon
D. Luis Bernardo de Lala = D. Bernardo San
to Calderon de la Barca = D. Jph. de S. Roman
de Loyola Registrada = Jph. Ferron
Dhuyente de Consiller Mayor Jph. de

